

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación de requerimiento de tasas a Liliana Pérez Valencia p. 9809

Notificación de autorización de residencia a Liliana Pérez Valencia p. 9809

Notificación de requerimiento de documentación a Assane Ciss p. 9809

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación de resolución de fraccionamiento de prestaciones a Rafael D. Fernández Rodríguez p. 9810

Notificación de resolución de fraccionamiento de prestaciones a Pedro Nuño Nieto p. 9810

Notificación de carencia de documentación a María Nuria Martos Carrascosa p. 9811

Notificación de resolución denegatoria de pago único a Susana Hidalgo Aguilar p. 9811

Notificación sobre responsabilidad empresarial a Lugarpe S.L. por Pedro José Delgado Bueno p. 9811

Notificación sobre responsabilidad empresarial a Lugarpe S.L. por Manuel Borrero Platero p. 9811

Notificación de responsabilidad empresarial a Aplicaciones Verticales Medisur S.L. p. 9811

Notificación de responsabilidad empresarial a Gestión Cobra S.L. p. 9812

Notificación de responsabilidad empresarial a Cruces Casas Francisco Asís p. 9812

Notificación de responsabilidad empresarial a Rafael Jiménez Ramírez	p. 9812	Notificación modificación de oficio a Sergio Arriaga Rojano en Instalaciones Enernat	p. 9818
Notificación de responsabilidad empresarial a Antonio Maillo López por Fernando Ruiz Muñoz	p. 9812	Notificación modificación de oficio a Ángel Luis Alonso Rojano en Instalaciones Enernat	p. 9818
Notificación de responsabilidad empresarial a Antonio Maillo López por Antonio Muñoz Gutiérrez	p. 9813	Notificación modificación de oficio a Francisco García Salido en Instalaciones Enernat	p. 9819
Notificación de responsabilidad empresarial a Antonio Maillo López por Juan Antonio Pineda Cruz	p. 9813	Notificación modificación de oficio a José Ramos Mudarra en Instalaciones Enernat	p. 9819
Notificación de responsabilidad empresarial a Aceitunas Artesanales S.L. por Isabel María Ordóñez Horcas	p. 9813	Notificación modificación de oficio a José Antonio Jiménez Pineda en Instalaciones Enernat	p. 9820
Notificación de responsabilidad empresarial a Aceitunas Artesanales S.L. por Silva Jurado Muñoz	p. 9813	Notificación modificación de oficio a Eduardo Ángel López Millán en Instalaciones Enernat	p. 9820
Notificación de percepción indebida de prestaciones a Hernández García, David y otros	p. 9813	Notificación modificación de oficio a Pedro Rey Redondo en Instalaciones Enernat	p. 9821
Notificación de resolución de cobros indebidos a Pilar Muriel Osuna	p. 9814	Notificación modificación de oficio a Fermín Muñoz Fernández en Instalaciones Enernat	p. 9821
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 2. Córdoba.		Notificación modificación de oficio a Julio Hatero Rodríguez en Instalaciones Enernat	p. 9822
Notificación de trámite de audiencia a Laura García Cañuelo	p. 9814	Notificación modificación de oficio a Francisco Sereno Capellán en Instalaciones Enernat	p. 9822
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 5. Córdoba		Notificación modificación de oficio a Rafael Rey Molina en Instalaciones Enernat	p. 9823
Resolución baja de oficio a D ^a Carmen Vela Aragón en la empresa Antonio González Morillo	p. 9815	Notificación modificación de oficio a José Antonio Tandrán Araluce en Instalaciones Enernat	p. 9823
Notificación modificación de oficio a Francisco José Moyano Pérez en Instalaciones Enernat	p. 9815	Notificación modificación de oficio a Francisco Moreno Zorro en Instalaciones Enernat	p. 9824
Notificación modificación de oficio a Manuel Ostos Álvarez en Instalaciones Enernat	p. 9816	Notificación modificación de oficio a Pedro Alberto Moreno González en Instalaciones Enernat	p. 9824
Notificación modificación de oficio a Antonio Ostos Álvarez en Instalaciones Enernat	p. 9816	Notificación modificación de oficio a María Teresa Parra Jiménez en Instalaciones Enernat	p. 9825
Notificación modificación de oficio a Manuel Herrador Córdoba en Instalaciones Enernat	p. 9817	Notificación modificación de oficio a María Isabel Rojano García en Instalaciones Enernat	p. 9825
Notificación modificación de oficio a Rafael José López Llamas en Instalaciones Enernat	p. 9817	Notificación modificación de oficio a María Dolores Montálvez Prieto en Instalaciones Enernat	p. 9826
Notificación modificación de oficio a José Sabariego Valle en Instalaciones Enernat	p. 9818	Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)	

Resolución declaración alta indebida en RGSS trabajador Kessami Soap cotización Empresa Hostemoque,SL

p. 9826

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03. Lucena (Córdoba)

Notificaciones de baja en REASS a Moyano Aguilera J. y otros

p. 9826

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación resolución definitiva acta de liquidación a Lavison Electrónica SL

p. 9830

Notificación resolución definitiva acta de liquidación a Francisco Jesús Ureña Moreno

p. 9830

Notificación resolución definitiva acta de liquidación a Fajorale SL

p. 9830

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba

Notificación de resolución de derivación de responsabilidad a Ricardo María González López

p. 9831

Notificación de apertura de expediente de derivación de responsabilidad a Dolores Cantos Cosano

p. 9831

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación de resolución de expediente a Lácteas Torrehoría SL

p. 9831

Notificación de resolución de caducidad de expediente de Sanidad Animal a Eduardo Vía Dufresne Mestres

p. 9832

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Información pública proyecto de delimitación y unidades de ejecución UA-R1 de Belméz-Córdoba

p. 9832

VII. OTRAS ENTIDADES

Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A

Notificación lista unidades vencidas del Cuadro Sepulturas S.Fausto del Cementerio S.Rafael: Juan Troyano Arroyo y otros

p. 9832

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 9.296/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Lilibiana Pérez Valencia, nº de expte. 14992010001525 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, que establece, en su artículo 44.2, que constituye el hecho imponible de las tasas la tramitación de las autoridades administrativas y de los documentos de identidad previstos en esta Ley, así como de sus prórrogas, modificaciones y renovaciones, y, en su artículo 45.1, que el devengo de las tasas se produce cuando se solicite la autorización, la prórroga, la modificación o la renovación, Se Adjuntan con esta comunicación los modelos de tasas oficiales ya cumplimentados.

La comunicación obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Por ello, se le Requiere, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, que en el periodo de ochos días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a éste último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a la Oficina de Extranjeros de esta Subdelegación del Gobierno, copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de "Pagado" por la Entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma,

significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

Córdoba 27 de julio de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General Acctal, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.297/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del Inicio de Procedimiento de la Autorización Residencia de Larga Duración, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Lilibiana Pérez Valencia, nacional de Colombia, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

La presente comunicación tiene por objeto informarle, según preceptúa el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, que se ha iniciado el procedimiento administrativo cuyos datos se indican a continuación:

Núm. Expediente: 149920100001525

Solicitante: Lilibiana Pérez Valencia

Objeto: Autorización Residencia Larga Duración

Silencio Administrativo: Estimativo

Nacionalidad: Colombia

Plazo de Resolución: Tres meses

Fecha de Entrada: 15/06/2010

No obstante lo anterior y de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, se Inadmitira a Trámite la solicitud si incurre en alguno de los supuestos establecidos en la citada Ley.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 27 de julio de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General Acctal, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.298/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Assane Ciss, con nº de Expte. 149920100002178 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de autorización de residencia, presentada en este Organismo con fecha 16/06/2010, se observa la falta de presentación de los documentos abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le Requiere, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplimentarse lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el artº 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Córdoba 28 de julio de 2010. El Secretario General. José Antonio Caballero León.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Córdoba, a 27 de julio de 2010.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 9.304/2010

Por esta Dirección Provincial se ha dictado el 28-07-10 Resolución sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a D. Rafael D Fernández Rodríguez con D.N.I. 44354025, con domicilio en C/ Libertador Juan Rafael Mora Nº 7, P 2, P 2 14013-Córdoba en relación al expediente 10/1270.

Resolución por la que se acuerda conceder el fraccionamiento solicitado el 27-7-10 en las siguientes condiciones:

- Importe Principal: 4463,89 euros
- Importe Intereses: 277,54 euros
- Importe total a abonar: 4741,43 euros
- Nº de vtos: 36
- Fecha del primer vto: 01/09/2010
- Cuantía mensual a abonar: 131,71 euros
- Fechas de pago: Entre el uno y el cinco del mes correspondiente al vencimiento.

El ingreso de las cantidades deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano (BSCH), c/c nº 0049 5103 71 2516550943, Servicio Público de Empleo Estatal, indicando como referencia 114D44354025 debiendo entregar una copia del correspondiente boletín de ingreso en su Oficina de Empleo.

La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de las cantidades fraccionadas, determinará la inmediata exigibilidad en vía de apremio, de la totalidad del crédito pendiente de ingreso.

En el supuesto de que accediera a una nueva prestación o subsidio por desempleo, se suspenderán los efectos de la concesión, incluidos los referentes a los intereses derivados del fraccionamiento, procediéndose a aplicar la vía de compensación prevista en el art. 34 del R.D. 625/85. Si toda la deuda no fuera compensada mediante este procedimiento, el interesado podrá solicitar en el plazo de 15 días, la activación del fraccionamiento suspendido, o reintegrar el débito total pendiente, en un plazo de 30 días desde la finalización de la compensación.

Se advierte que contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo Sr. Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

Córdoba, a 27 de agosto de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.-S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008) P.A.: El Subdirector Prov. de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.305/2010

Por esta Dirección Provincial se ha dictado el 06-08-10 Resolución sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a D. Pedro Nuño Nieto con D.N.I. 70625791, con domicilio en C/ El Trigal Nº 26 Córdoba en relación al expediente 09/1535

Resolución por la que se acuerda conceder el fraccionamiento solicitado el 11-06-2007 en las siguientes condiciones:

- Importe Principal: 3345,27 euros
- Importe Intereses: 204,68 euros
- Importe total a abonar: 3549,95 euros
- Nº de vtos: 34
- Fecha del primer vto 01-10-2010
- Cuantía mensual a abonar: 104,41 euros
- Fechas de pago: Entre el uno y el cinco del mes correspondiente al vencimiento.

El ingreso de las cantidades deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano (BSCH), c/c nº 0049 5103 71 2516550943, Servicio Público de Empleo Estatal, indicando como referencia 1 14D70625791 debiendo entregar una copia del correspondiente boletín de ingreso en su Oficina de Empleo.

La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de las cantidades fraccionadas, determinará la inmediata exigibilidad en vía de apremio, de la totalidad del crédito pendiente de ingreso.

En el supuesto de que accediera a una nueva prestación o subsidio por desempleo, se suspenderán los efectos de la concesión, incluidos los referentes a los intereses derivados del fraccionamiento, procediéndose a aplicar la vía de compensación prevista en el art. 34 del R.D. 625/85. Si toda la deuda no fuera compensada mediante este procedimiento, el interesado podrá solicitar en el plazo de 15 días, la activación del fraccionamiento suspendido, o reintegrar el débito total pendiente, en un plazo de 30 días desde la finalización de la compensación.

Se advierte que contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de al-

zada ante el Ilmo Sr. Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

Córdoba, a 27 de agosto 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.-S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008) P.A. El Subdirector Prov. de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.306/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido carencia de documentación por la solicitud de Pago Único, a Doña María Nuria Martos Carrascosa, con domicilio en Córdoba, calle Urb. Las Juras Avda. del Lago parc 215, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 12 de agosto de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.307/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución denegatoria de la solicitud de Pago Único, a Doña Susana Hidalgo Aguilar, con domicilio en Villafranca (Córdoba), calle Cobachas 4 B 2 B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 12 de agosto de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.308/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Lugarpe, S.L. con domicilio en C/. Ctra. Madrid – Cádiz Km. 347, 14640 Villa del Río (Córdoba), respecto al trabajador D. Pedro José Delgado Bueno, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de agosto de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.309/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Lugarpe, S.L. con domicilio en C/. Ctra. Madrid – Cádiz Km. 347, 14640 Villa del Río (Córdoba), respecto al trabajador D. Manuel Borrego Platero, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de agosto de 2010.-El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.310/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Aplicaciones Verticales Medisur, S.L. con domicilio en C/. Costanillas, 33, 14001 Córdoba, respecto a la trabajadora D.ª Carmen María Téllez Fernández, y que no habiéndosele podido noti-

ficar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocida, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de agosto de 2010.-El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.311/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación sobre Responsabilidad Empresarial, a la empresa Gestión Cobra, S.L., con domicilio en C/. Zamorano, 65, 41400 Écija (Sevilla), respecto al trabajador D. David Córdoba Pizarro, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de nadie se hace cargo, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.312/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Cruces Casas Francisco Asís, con domicilio en C/. Sancho Panza, nº 21, 14014 Córdoba, respecto al trabajador D. Manuel Francisco Vázquez Lozano, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel

que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.313/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Rafael Jiménez Ramírez, con domicilio en C/. Buenos Aires, nº 6-2º-2, 14006 Córdoba, respecto al trabajador D. Víctor María Navas Andrada, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.314/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Antonio Maíllo López, con domicilio en Apartado de Correos, 53, 14900 Lucena (Córdoba), respecto al trabajador D. Fernando Ruiz Muñoz, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.315/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Antonio Maíllo López, con domicilio en Apartado de Correos, 53, 14900 Lucena (Córdoba), respecto al trabajador D. Antonio Muñoz Gutiérrez, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.316/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Antonio Maíllo López, con domicilio en Apartado de Correos, 53, 14900 Lucena (Córdoba), respecto al trabajador D. Juan Antonio Pineda Cruz, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.317/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Aceitunas Artesanales, S.L., con domicilio en C/. Vicente Pier-nagorda, nave 4, 14850 Baena (Córdoba), respecto a la trabajadora D.ª Isabel María Ordóñez Horcas, y que no habiéndosele po-

didado notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.318/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Aceitunas Artesanales, S.L., con domicilio en c/. Vicente Pier-nagorda, nave 4, 14850 Baena (Córdoba), respecto a la trabajadora D.ª Silva Jurado Muñoz, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Núm. 9.383/2010

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Esta-

tal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado pla-

zo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 30 de agosto de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
HERNANDEZ GARCÍA, DAVID	31011733	1000001165	56,24	27/11/2009 30/11/2009	NO RENOVACIÓN DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES
ANDREU MUÑOZ, Mª JOSEFA	20820331	1000000822	420,08	18/01/2010 30/01/2010	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA
ALMEDA VEGA, MOISES	50609023	1000002158	77,88	28/04/2010 30/04/2010	NO RENOVACIÓN DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES
ACOSTA PERNÍA, CARMEN MARÍA	44363500	1000000623	2.952,52	01/03/2009 30/09/2009	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO IN-DEBIDO. EXTINCIÓN
RUIZ MEJIAS, JUAN MANUEL	30424226	1000002181	710,42	01/04/2010 30/04/2010	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA
DOMINGUEZ QUERO, ELISABETH	26250605	1000002217	136,26	01/05/2010 30/05/2010	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA
ESTEVEZ TAPIZ, ANTONIO	30068759	1000002249	14,20	30/05/2010 30/05/2010	BAJA POR NO PRESENTACIÓN ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
RODRIGUEZ BEDMAR, MARIA BLANCA	50601300	1000002241	545,05	29/04/2010 30/05/2010	PASO SITUACIÓN MATERNIDAD
RUZ HARO, JOSE LUIS	30063055	1000002248	227,20	15/05/2010 30/05/2010	BAJA POR NO PRESENTACIÓN ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS

Núm. 9.384/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de archivo de cobros indebidos por su solicitud de Pago Único, a Doña Pilar Muriel Osuna, con domicilio en Córdoba, calle Avda Ntra Sra Fuensanta 3 4 3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 12 de agosto de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 2
Córdoba.

Núm. 9.319/2010

Doña Maria Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha realizado trámite de audiencia previo a su baja de oficio en el Régimen General a la trabajadora Dª Laura García Cañuelo, con número de afiliación 141030930821 y domicilio en C/ Muro de la Misericordia, nº 8, 1º, 2 (14001 Córdoba), ya que en virtud de los datos que constan en esta Administración, existen indicios de que no presta sus servicios en la empresa Euro Autocor 2016, S.L. con CCC 14109851887 en la que figura de alta desde el 05 de enero de 2009.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades de control reconocidas en el artículo 54 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, (BOE de 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores en la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.3º del artículo 29 del Real Decreto 84/1996 mencionado, en la fecha arriba indicada se ha acordado iniciar procedimiento de oficio en orden a proceder a tramitar su baja en el citado Régimen, por lo que se le requiere para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente a la notificación de este escrito, indique si continúa

desarrollando su actividad o , en su caso, señale la fecha del cese, acompañando documentación acreditativa del mismo.

Asimismo, en el plazo señalado, podrá formular alegaciones o presentar los documentos que estime oportunos, con el fin de cumplir con el trámite que le otorga el artículo 56 del Real Decreto 84/1996 citado, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado.

Córdoba, 3 de septiembre de 2010.- La Director, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 5
Córdoba

Núm. 9.300/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración N^o 5 se ha tramitado expediente de Baja de oficio de la trabajadora D^a Carmen Vela Aragón con NAF 29/94354802 en la empresa Antonio González Morillo, con C.C.C. 14/109453379.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la trabajadora Doña Carmen Vela Aragón, con NAF 29/94354802 se encuentra en alta en la empresa Antonio González Morillo con CCC 14/109453379 desde 19/01/2009.

Que ni la empresa ni la trabajadora efectúan alegaciones.

Que la empresa solo ha efectuado presentaciones de documentos de cotización del mes de Enero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de

presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio a fecha real 31/01/2009 y fecha de efectos 03/05/2010 de la trabajadora Doña Carmen Vela Aragón con NAF 29/94354802 en la empresa Antonio González Morillo con CCC 14/109453379

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 26 de agosto de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.357/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración N^o 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Francisco José Moyano Pérez con NAF 140068931530 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Francisco José Moyano Pérez, con NAF: 140068931530 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 31/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 03/02/2008, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 03/02/2008 del trabajador D. Francisco José Moyano Pérez con NAF 140068931530, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.358/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Manuel Ostos Alvarez con NAF 140044522488 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Manuel Ostos Alvarez, con NAF: 140044522488 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 19/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 22/10/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 22/10/2007 del trabajador

D. Manuel Ostos Alvarez con NAF 140044522488, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.359/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Antonio Ostos Alvarez con NAF 14000050326728 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Antonio Ostos Alvarez, con NAF: 140050326728 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 19/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 22/10/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 22/10/2007 del trabajador D. Antonio Ostos Alvarez con NAF 140044522488, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.360/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Manuel Herrador Cordoba con NAF 140066695577 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Manuel Herrador Cordoba, con NAF: 140066695577 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 26/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 29/10/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 29/10/2007 del trabajador D. Manuel Herrador Cordoba con NAF 140066695577, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.361/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Rafael Jose Lopez Llamas con NAF 140072451822 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Rafael Jose Lopez Llamas, con NAF: 140072451822 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 19/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 23/03/2008, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 23/03/2008 del trabajador D. Rafael Jose Lopez Llamas con NAF 140072451822, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.362/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber: Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Jose Sabariego Valle con NAF 170055492418 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222. Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Jose Sabariego Valle, con NAF: 170055492418 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 02/07/2007 hasta 06/11/2007. Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 30/01/2008, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 30/01/2008 del trabajador D. Jose Sabariego Valle con NAF 170055492418, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.363/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Sergio Arriaga Rojano con NAF 141024561557 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Sergio Arriaga Rojano, con NAF: 141024561557 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 31/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 18/11/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 18/11/2007 del trabajador D. Sergio Arriaga Rojano con NAF 141024561557, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.364/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Angel Luis Alonso Rojano con NAF 141019219786 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Angel Luis Alonso Rojano, con NAF: 141019219786 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 31/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 04/11/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 04/11/2007 del trabajador D. Angel Luis Alonso Rojano con NAF 141019219786, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.365/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Francisco Garcia Salido con NAF 141016632011 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Francisco Garcia Salido, con NAF: 141016632011 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 09/11/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 19/12/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 19/12/2007 del trabajador D. Francisco Garcia Salido con NAF 141016632011, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.366/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Jose Ramos Mudarra con NAF 141008813306 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Jose Ramos Mudarra, con NAF: 141008813306 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 19/10/2007. Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 12/12/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 12/12/2007 del trabajador D. Jose Ramos Mudarra con NAF 141008813306, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.367/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Jose Antonio Jimenez Pineda con NAF 140074308259 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Jose Antonio Jimenez Pineda, con NAF: 140074308259 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 09/11/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 11/11/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 11/11/2007 del trabajador D. Jose Antonio Jimenez Pineda con NAF 140074308259, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.368/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Eduardo Angel Lopez Millan con NAF 140055423167 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Eduardo Angel Lopez Millan, con NAF: 140055423167 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 31/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 04/11/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 04/11/2007 del trabajador D. Angel Eduardo Lopez Millan con NAF 140055423167, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.369/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Pedro Rey Redondo con NAF 140049413110 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Pedro Rey Redondo, con NAF: 140049413110 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 19/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 22/10/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 20/10/2007 del trabajador D. Pedro Rey Redondo con NAF 140049413110, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.370/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Fermin Muñoz Fernandez con NAF 140046421971 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Fermin Muñoz Fernandez, con NAF: 140046421971 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 31/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 04/11/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 04/11/2007 del trabajador D. Fermin Muñoz Fernandez con NAF 140046421971, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.371/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Julio Hatero Rodríguez con NAF 140041455773 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Julio Hatero Rodríguez, con NAF: 140041455773 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 31/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 17/03/2008, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 17/03/2008 del trabajador D. Julio Hatero Rodríguez con NAF 140041455773, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.372/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Francisco Sereno Capellan con NAF 10037554959 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Francisco Sereno Capellan, con NAF: 140037554959 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 12/03/2007 hasta 31/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 17/02/2008, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 17/02/2008 del trabajador D. Francisco Sereno Capellan con NAF 140037554959, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.373/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Rafael Rey Molina con NAF 060061704091 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Rafael Rey Molina, con NAF: 060061704091 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 27/04/2007 hasta 31/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 04/11/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 04/11/2007 del trabajador D. Rafael Rey Molina con NAF 0600061704091, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.374/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Jose Antonio Tandrón Araluze con NAF 081138710752 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/107931893.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Jose Antonio Tandrón Araluze, con NAF: 081138710752 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14107931893, desde 15/06/2005 hasta 19/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 30/04/2008, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 22/05/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 30/04/2008 del trabajador D. Jose Antonio Tandrón Araluze con NAF 081138710752, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14107931893.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.375/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Francisco Moreno Zorro con NAF 140041244696 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/107931893.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Francisco Moreno Zorro, con NAF: 140041244696 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14107931893, desde 21/10/2006 hasta 19/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 08/11/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 22/05/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 08/11/2007 del trabajador D. Francisco Moreno Zorro con NAF 140041244696, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14107931893.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dis-

puesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.376/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D. Pedro Alberto Moreno González con NAF 140069116436 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/107931893.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Pedro Alberto Moreno Gonzalez, con NAF: 140069116436 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14107931893, desde 01/06/2005 hasta 31/10/2007.

Que el trabajador, debió permanecer en alta hasta el 08/11/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 22/05/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 08/11/2007 del trabajador D. Pedro Alberto Moreno González con NAF 140069116436, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.378/2010

Núm. 9.377/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D^a. Maria Teresa Parra Jimenez con NAF 140073394843 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la trabajadora D^a. Maria Teresa Parra Jimenez, con NAF: 140073394843 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 09/05/2005 hasta 19/10/2007.

Que la trabajadora, debió permanecer en alta desde 20/10/2007 hasta el 08/11/2007 y de 26/01/2008 a 30/04/2008, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 22/05/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder al alta de oficio en los periodos de 20/10/2007 a 08/11/2007 y de 26/01/2008 a 30/04/2008 de la trabajadora D^a. Maria Teresa Parra Jimenez con NAF 140073394843, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D^a. Maria Isabel Rojano Garcia con NAF 140062051196 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la trabajadora D^a. Maria Isabel Rojano Garcia, con NAF: 140062051196 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 26/06/2007 hasta 19/10/2007.

Que la trabajadora, debió permanecer en alta hasta el 08/11/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 22/05/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 08/11/2007 de la trabajadora D^a. Maria Isabel Rojano Garcia con NAF 140062051196, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 9.379/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio del trabajador D^a. María Dolores Montalvez Prieto con NAF 141002031689 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14/109137222.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la trabajadora D^a. María Dolores Montalvez Prieto, con NAF: 141002031689 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat, con c.c.c. 14109137222, desde 01/06/2005 hasta 19/10/2007.

Que la trabajadora, debió permanecer en alta hasta el 08/11/2007, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 27/04/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de baja a 08/11/2007 de la trabajadora D^a. María Dolores Montalvez Prieto con NAF 141002031689, en la empresa Instalaciones Enernat, S.L., con c.c.c. 14109137222.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 9.303/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto declarar el alta indebida en el Régimen General de la Seguridad Social en el código de cuenta de cotización perteneciente a Hostemoque, S.L. a los trabajadores que a continuación se relacionan y con la fecha de efectos que así mismo se indican:

N.A.F.- Nombre.- Alta.-

141048778114; Kessami Soap; 22/06/2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Lucena, 26 de agosto de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03
Lucena (Córdoba)

Núm. 9.299/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de baja de oficio en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajador por cuenta ajena, por la que se ha dictado resolución, formalizando la misma a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indica:

<u>N.A.F</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>C.P.</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FECHA</u>
140062667047	MOYANO AGUILERA JOSE	FRANCISCO ARIZA, 5-BQ. B-3°-1	14850	BAENA	30/04/10
141007529973	LEON PEREZ RAFAEL	SAN JUAN BAJO, 1	14850	BAENA	30/09/09
291047566271	GONZALEZ MORENO MARIA MAR	ALTA SAN PEDRO, 11	14850	BAENA	30/09/09
141047214188	MUSTATA ADRIAN	MATADERO, 12-1°	14850	BAENA	30/09/09
131025695665	CIMPOIES MARIA	AMADOR DE LOS RIOS, 1-2°	14850	BAENA	31/10/09
141047198529	IANCU IOANA	ALONSO GARCIA, 25	14850	BAENA	31/10/09
140056429139	HIDALGO COBO PEDRO	RODRIGO CUBERO VILLARREAL, 6-6°	14850	BAENA	31/10/09
141045336533	ZBIRNEA DORIN	FINCA ALGUACIL, S/N	14850	BAENA	31/10/09
131022916112	PERA FLORENTINA	JUAN CARLOS I, 22	14510	MORILES	31/10/09
131022916617	PERA MARIANA	JUAN CARLOS I, 22	14510	MORILES	31/10/09
131022916415	PERA TUDORACHE	JUAN CARLOS I, 22	14510	MORILES	31/10/09
131022916314	PERA MARCEL	JUAN CARLOS I, 22	14510	MORILES	31/10/09
061018272150	SCAFUCEA ILEANA FLORINA	JUAN CARLOS I, 22	14510	MORILES	31/10/09
061018271948	COCILNAU SANDU	JUAN CARLOS I, 22	14510	MORILES	31/10/09
140077126212	ARROYO RAMIREZ MANUEL	BDA. BLAS INFANTE, 16 PTA 76	14510	MORILES	30/09/09
301009304708	JEMOULA AHMED	HUELVA, 1 FASE Nº 1-BJ-PTA 16	14500	PUENTE GENIL	31/10/09
140077848153	PRADA JIMENEZ INMACULADA	FRANCISCO QUEVEDO, 4-BJ-A	14500	PUENTE GENIL	31/05/09
141028019609	JIMENEZ GARCIA ESTEFANIA	FRANCISCO DE QUEVEDO, 5-BQ 5-2-A	14500	PUENTE GENIL	31/05/09
140075305541	REDONDO SILLERO JUAN MANUEL	SANTA TERESA, 32 -2°-IZQ	14500	PUENTE GENIL	31/05/09
140066874524	TORRES HORTIGOSA ENCARNACION	AV DE ANDALUCIA, 149	14500	PUENTE GENIL	30/09/08
071029899606	SOW OUSMANE	JOSE ARIZA, 64	14500	PUENTE GENIL	30/06/09
141019713173	CARMONA GARRIDO MACARENA	GRUPO MARIA DOLORES, 3-9	14500	PUENTE GENIL	28/02/09
181004600812	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	FRANCISCO QUEVEDO, 4-BJ	14500	PUENTE GENIL	31/05/09
141033626007	PEREZ MUÑOZ JORGE	AV. GENERAL FRANCO, 49-1°-C	14500	PUENTE GENIL	31/05/09
391017452657	TORONI GOCHA	AV. ESTACION, 52 ESC. B-1°-3	14500	PUENTE GENIL	30/06/09
081179553412	KARAMYAN ARA	DOCTOR OCHOA, 64	14500	PUENTE GENIL	28/02/09
070069430223	GOMEZ RODRIGUEZ EDUARDO	CRISTOBAL CASTILLO, 7-ESC 1-E	14500	PUENTE GENIL	28/02/09
140071292468	PRIETO NAVARRO MANUEL	ECIJA, 4	14500	PUENTE GENIL	28/02/09
141021046319	JORDANO ROMERO IVAN JESUS	GR. MIGUEL DE CERVANTES, 6-3°-2	14500	PUENTE GENIL	28/02/09
301027040954	AYNAOU YAHYA	CANTAOR JIMENEZ REJANO, S/N	14500	PUENTE GENIL	31/01/09
141047811649	ZAFRED ENES	SANTA CATALINAM, 11-13-2°-D	14500	PUENTE GENIL	31/08/09
141041882828	PEREZ MARTINEZ EMILIO JOSE	CANTAR DEL VENCIDO, 18-BJ-D	14500	PUENTE GENIL	31/12/08
141022182936	VEGA GARCIA RAFAEL	BAILLEN, 2-BJ-DCH	14500	PUENTE GENIL	31/01/09
141034957634	SAAVEDRA BORJAS JOSE MANUEL	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 3	14500	PUENTE GENIL	08/02/10

141038393454	GIL AGUILERA EZEQUIEL	VICENTE ALEIXANDRE, 15-1°-D	1450 0	PUENTE GENIL	31/10/08
141040053770	PALACIOS COSANO JOSE SERGIO	GRUPO MIGUEL DE CERVANTES, 4	1450 0	PUENTE GENIL	31/10/08
141037427393	MARTIN JIMENEZ MANUEL	GR. POETA JUAN REJANO, 5-2°-IZQ	1450 0	PUENTE GENIL	31/10/08
141041684582	PEREZ BLANCO MARIA YESICA	RIO GENIL (EL PALOMAR), 144	1450 0	PUENTE GENIL	31/10/08
141033137569	CABALLERO ROLDAN GEMA	BD. JUAN REJANO, 16-1°-IZQ	1450 0	PUENTE GENIL	31/10/08
141030183820	TOSCANO GOMEZ ANTONIO	AV. DE LA ESTACION, 38-2°-A	1450 0	PUENTE GENIL	31/10/08
211023171513	CORTES AMAYA JOSE	JUAN REJANO,9-1-DCH	1450 0	PUENTE GENIL	30/11/08
141043587604	GIL ROMERO KEVIN	GR. MIGUEL DE CERVANTES, 2-BQ. 6-3	1450 0	PUENTE GENIL	30/11/08
141039678096	FERNANDEZ GUTIERREZ RAUL	MADRE DE DIOS, 22	1450 0	PUENTE GENIL	30/11/08
141043485954	PAILEVANIANI ARTUR	AV. DE LA ESTACION, 49-3°-C	1450 0	PUENTE GENIL	28/02/09
291077214929	GONZALEZ MOHAMED CRISTINA	BD. ANTONIO SERRANO GUTIERREZ, 5	1450 0	PUENTE GENIL	31/12/08
140065246540	MORALES MORENO RAFAEL	RIO DE ORO, 21	1450 0	PUENTE GENIL	30/04/09
081158732663	BELTRAN CAMACHO JAIME	FUENSANTA, 26	1450 0	PUENTE GENIL	31/01/09
141028622120	LUNA GALVEZ JUAN ANTONIO	TETUAN, 2-3°	1450 0	PUENTE GENIL	31/01/09
061028221623	STINGACIU LENUTA MADALINA	AGUILAR, 11	1450 0	PUENTE GENIL	31/07/09
141041211407	AVILES SERRANO ALVARO	BALDOMERO JIMENEZ, 20-2°-B	1450 0	PUENTE GENIL	30/11/08
140061316020	CABELLO SANCHEZ JAVIER	FRANCISCO DE QUEVEDO, 3-1°-A	1450 0	PUENTE GENIL	31/03/08
141017070834	JIMENEZ BAENA JOSE ANTONIO	BD. POETA JUAN REJANO, 47-1°-IZQ	1450 0	PUENTE GENIL	31/03/09
141031258702	BELMONTE SOLANO VANESSA	BAILLEN, 33-BQ 9-1°-A	1450 0	PUENTE GENIL	30/11/08
141040401960	RUIZ COSANO EVA MARIA	DR. OCHOA, 27-ESC 1-D	1450 0	PUENTE GENIL	26/06/09
141012772926	PEREZ JEREZ ARACELI	GUERRERO, 29-C-3	1450 0	PUENTE GENIL	15/08/09
411105789212	DA SILVA MARTINS LUIS PAULO	MANUEL MELGAR, 72	1450 0	PUENTE GENIL	31/12/08
140072365330	DIAZ ARJONA DOLORES	POETA MANUEL REINA, 44-46 5°-A	1450 0	PUENTE GENIL	31/10/09
141047990289	CIUCIU MARIUS ALEXANDR	FERIA, 10	1450 0	PUENTE GENIL	31/10/09
141043809892	LEPSA ILIE	GRANADA, 10	1496 0	RUTE	30/09/09
141042854848	BOUTAIB AZZEDDINE	CERVANTES, 5-1°-DCH	1496 0	RUTE	30/09/09
141047794067	BAEARAM MARUS	JULIO ROMERO, 22	1496 0	RUTE	30/09/09
141047794269	CURT GABRIELA	JULIO ROMERO, 22	1496 0	RUTE	30/09/09
491007869596	ADIR SORIN ILIE	JULIO ROMERO, 22	1496 0	RUTE	30/09/09
070084310225	TRUJILLO TRILLO JUAN RAFAEL	NUEVA, 95	1496 0	RUTE	28/02/09
141013327745	CAMPOS ROSAS MARIA JOSE	CORTIJUELOS, 39	1496 0	RUTE	28/02/09
141042096127	DIMAN PETRE	BONILLA, 47	1496 0	RUTE	31/01/09
141044846984	RUSEN MARIAN	BONILLA, 47	1496 0	RUTE	31/10/08
251010928631	ESQUERRE LLAGOSTERA AURORA	CHACARRA, 1-1°-C	1496 0	RUTE	31/10/08
041021784592	YOUSSEF EL HABIB	CM. GAYOMBA, 4	1496 0	RUTE	31/08/09
491007869495	VADUVA GABRIELA	JULIO ROMERO, 22	1496	RUTE	31/10/08

			0		
141045572363	ANDREI CRISTIAN	JUAN CARLOS I, 21-3º-IZQ.	1496 0	RUTE	31/10/08
141045551549	ION MARIN	CABRA, 51	1496 0	RUTE	31/10/08
141045572565	ADIR ZOICA	JUAN CARLOS I, 21-3º-IZQ	1496 0	RUTE	31/10/08
141045494662	DULCESCU TEOFIL	JOSE ANTONIO, 33 (LLANOS DON JUAN)	1495 0	RUTE	28/02/09
140059805042	GARCIA PADILLA FRANCISCO	JUAN VALERA, 6	1496 0	RUTE	31/03/09
291039690679	ROJAS FERNANDEZ YOLANDA	ECHEGARAY, 2-1º-D	1496 0	RUTE	31/12/08
080385603621	AREVALO CABALLERO JUAN A.	JUAN CARLOS I, 22-2º-E	1496 0	RUTE	28/02/09
301028189190	NAJID MUSTAPHA	MAESTRO NICOLAS LAVELA, 27	1496 0	RUTE	30/09/08
211032897983	ALEXANDRU CARMEN FLORINA	PABLO PICASSO, 24-PTA 4	1496 0	RUTE	31/03/09
141040363665	GRUIA MIHAI	PABLO PICASSO, 24 PTA 4	1496 0	RUTE	31/03/09
491007869596	ADIR SORIN ILIE	JULIO ROMERO, 22	1496 0	RUTE	31/10/08
140069344182	PEREZ DE LA LASTRA BLAZQUEZ LE	LOS OLIVOS, 12	1496 0	RUTE	31/03/09
141045473141	DOROFTEI MARCEL	CJ LA TOQUERA, S/N	1496 0	RUTE	31/01/09
141048174589	ROBU IULICA	MAESTRO ANGEL LOPEZ, 7	1496 0	RUTE	05/03/10
141044750691	ROBU DANIEL	MAESTRO ANGEL LOPEZ, 7	1496 0	RUTE	05/03/10
141044750590	ROBU CRISTIAN	MAESTRO ANGEL LOPEZ, 7	1496 0	RUTE	05/03/10
041026247505	JOURANI ABDELGHANI	CANTERAS, 1-BQ. 1	1496 0	RUTE	31/01/09
141039690931	CALDERIN SANCHEZ ENRIQUE A.	DEL AGUA, 58	1496 0	RUTE	31/12/08
411111736928	ADIR NICUSOR	JULIO ROMERO, 22	1496 0	RUTE	31/10/09
491007869495	VADUVA GABRIELA	JULIO ROMERO, 22	1496 0	RUTE	31/10/09
141047602188	FERARIU FLORIN	DEL FONTANAR, 30	1454 6	SANTAELLA	22/05/09
141045399884	GAFTON LIVIU ROMEO ADR	PARRALEJO, 5	1487 0	ZUHEROS	28/02/09
141045416254	TATARU IONUT RADUCU	MINA, 4	1487 0	ZUHEROS	31/01/09
141045469505	KOSTADINOV KAMENOV SLAVCHO	EXTRAMUROS HAZA DE LOS POZOS, S/N	1487 0	ZUHEROS	31/03/09
141039720233	ORTIZ CASTRO JOSE	MOSSEN JACINT VERDAGUER, 9-5º-4	0892 2	SANTA COLOMA D	28/02/09
451021062169	CAPRA DUMITRU	REMEDI0, 8	1627 0	VILLALPARDO	31/01/09
141045015827	HUSANU CIPRIAN	SANTA RITA, 13	1663 0	MOTA DEL CUERV	28/02/09
161009790849	CIOCAN ILIE	COLON, 23	1670 7	CASAS DE BENITE	30/04/09
141003397066	FERNANDEZ CABRERA JUANA	SAN RAFAEL, 11	2374 0	ANDUJAR	30/09/08
211019317882	EL AOUADI MUSTAPHA	EL REVENTON, 3	2379 0	PORCUNA	30/04/09
351026382785	ROSA RUIZ MARCOS	PRIMERO DE MAYO, 5	4158 0	CASARICHE	30/11/08
451026113849	MARUNTELU MARIAN	NORTE, 17	4585 0	V. DON FABRIQUE	09/01/10
141045274390	ILE TUDOR	PISCIS, 11	4650 0	SAGUNTO	31/01/09
161006214175	EL ZAHIRI MUSTAFA	SANTA MARIA, 16	5045 0	MUEL	31/10/08
171026730063	TUNKARA MUHAMADOU	MONASTERIO DE SOLESMESS, 2-6-C	5000 2	ZARAGOZA	21/12/09

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el citado trabajador se encuentra en la actualidad en situación de alta en el R.E.A.S.S, como trabajador por cuenta ajena.

Que Vd ha dejado de reunir las condiciones establecidas en el Reglamento General del R.E.A.S.S. para estar incluido en el campo de aplicación del citado Régimen.

Que no ha solicitado su baja en el R.E.A.S.S. en plazo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2.1 del Decreto 23772/1.972, de 23 de diciembre, (B.O.E. de 19/02/73), que establece como requisito indispensable para estar incluido en el R.E.A. de la Seguridad Social "que de forma habitual y como medio fundamental de vida se realicen labores agrícolas".

Artículos 45.1º.5ª. del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 - 02), que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo y a su baja en el mismo, pudiendo requerir los datos, documentos o informes pertinentes para acreditar la concurrencia de los requisitos determinantes de la inclusión o de la baja en el censo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

Lucena, 1 de septiembre de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 9.380/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución por la que se eleva a definitiva el acta de liquidación cuyo interesado y expediente se especifican más adelante.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugna-

ciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Razón social: "Lavisón Electrónica, S.L."

Identificador: 14107937250

Domicilio: Cl. Camino de la Barca, 3

Población: 14010 – Córdoba

Acta: 14 2010 008003683

F. Resol.: 01/09/2010

Córdoba, a 3 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.-P.D. la Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas.

Núm. 9.381/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución por la que se eleva a definitiva el acta de liquidación cuyo interesado y expediente se especifican más adelante.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Razón social: "Francisco Jesús Ureña Moreno"

Identificador: 14107237840

Domicilio: Cl. Escultor Guillermo Alemán, 14

Población: 14005 – Córdoba

Acta: 14 2010 008005202

F. Resol.: 01/09/2010

Córdoba, a 3 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.- P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas.

Núm. 9.382/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación

al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución por la que se eleva a definitiva el acta de liquidación cuyo interesado y expediente se especifican más adelante.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Razón social: "Fajorale, S.L."

Identificador: 14108313126

Domicilio: Avda. profesor Arnold Toynbee, 23

Población: 14007 – Córdoba

Acta: 14 2010 008006212

F. Resol.: 01/09/2010

Córdoba, a 3 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.-P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba

Núm. 9.301/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expediente: 23/2010.

N.º reclamación: 14/10/024256439 a 14/10/024256742.

Identificador: 14111370080.

Nombre/Razón social: Ricardo María González López.

Domicilio: C/. Arquitecto Asencio, 7. 14006 Córdoba.

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 1 de septiembre de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 9.302/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.-

181/2009; 080318362009; Dolores Cantos Cosano; c/ Baldo-
mero Jiménez 22. 14500 Puente Genil.

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 1 de septiembre de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 9.322/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 14/06/2010, Campaña 2007", expediente 3026574, correspondiente a Lácteas Torrehoría, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Lácteas Torrehoría, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-14.587.950.

Último domicilio: C/ Alfonso de Burgos, 4. C.P. 14008-Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DGFA/SAMA de 14/06/2010, campaña 2007, de la línea Mantenimiento de Razas Autóctonas

en Peligro Extinción. Medida 6.

Número de expediente: 3026574.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.- P.S. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaría General, Asunción Lora López.

Núm. 9.323/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de Caducidad" de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0394/09, incoado a D. Eduardo Vía Dufresne Mestres.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D. Eduardo Vía Dufresne Mestres.

N.I.F./C.I.F.: 46.235.992-N.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0394/09.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Caducidad de 08/07/2010.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- El Delegado Provincial, P.S. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaría General, Asunción Lora López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 9.621/2010

Redactado a instancia de parte el Proyecto de delimitación e unidades de ejecución de la UA-R1 de Belmez-Córdoba, aprobado inicialmente con fecha 15 de septiembre de 2010.

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2010 y de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

En Belmez a 15 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.

OTRAS ENTIDADES

Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A

Núm. 9.404/2010

A los efectos del art. 41 y 43 del Reglamento de Cementerios Municipales de Córdoba, y no habiéndose podido notificar a los interesados, a continuación se publica la lista de unidades vencidas, correspondientes al Cuadro de Sepulturas de San Fausto del Cementerio de San Rafael, a fin de que sirva de notificación a sus titulares, conforme al art. 31.5 del citado Reglamento, a los que se otorga un plazo de 15 días naturales, desde la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para gestionar el traslado o exhumación.

Transcurrido dicho periodo y de acuerdo al art. 25 del mismo Reglamento, de no haberse producido el traslado o exhumación, cualquier familiar de los inhumados en las citadas unidades podrá promover las actuaciones anteriormente citadas, durante los siguientes 60 días. Finalizado dicho período, de no haberse producido el traslado o exhumación, se procederá a la Exhumación de Oficio de los mismos.

Cuadro de Sepulturas San Fausto

Núm. de Sepultura y fallecido.

Nº	1	:	J u a n	T r o y a n o
			Arroyo.	
Nº 4:	Matías López Martín.			
Nº 6:	Luis Rodríguez Cáceres.			
Nº 7:	Pedro Vázquez Sánchez.			
Nº 10:	Carmen Rivas Jurado.			
Nº 12:	Francisco Manuel Pérez Roca.			
Nº 13:	Rafaela Sánchez Ruiz.			
Nº 15:	Antonio Trejo Ruiz.			
Nº 16:	José de la Cruz Losada.			
Nº 17:	María de los Reyes Jiménez Aceituno.			
Nº 20:	Antonia Ortiz Moreno.			
Nº 21:	María Jesús Sillero Hervás Rodríguez.			
Nº 23:	Dorotea Medina Lucena.			
Nº 24:	Francisco Jiménez González.			
Nº 31:	Vicente Silos Pérez.			
Nº 35:	María Josefa Muñoz de León Romero.			
Nº 36:	Antonio Pedregosa García.			
Nº 39:	Antonio González Luque.			
Nº 41:	Manuela Fermín Sánchez Arévalo.			
Nº 42:	Antonio Castejón León.			
Nº 45:	Francisco Ramírez Santiago.			
Nº 46:	Amador Lorenzo Brocal.			
Nº 49:	José Andren Martín.			
Nº 51:	Jesús Lurbe Crespo.			
Nº 53:	Enrique Lozano Barrillo.			
Nº 56:	Eugenio Salinas Mesa.			
Nº 57:	Ángel Sánchez Rubio.			
Nº 59:	Valeriano Chamizo Serrano.			
Nº 60:	Carmen Roldán Poyato.			
Nº 61:	Carlos Rodríguez Moreno.			
Nº 62:	Antonia Montero Jiménez.			
Nº 64:	Eduarda Alarcón Fuentes.			
Nº 66:	José Salazar Porras.			
Nº 68:	María Cáceres Luna.			
Nº 70:	Sergio Crespo Gómez.			

- Nº 73: Bernabé Fernández Vioque.
Nº 76: Manuel Pérez Alcaide.
Nº 79: Antonio José Jurado Sánchez.
Nº 85: Ángeles Reyes Ramírez.
Nº 87: Antonio Gómez López.
Nº 89: Amalia Serrano Alcaide.
Nº 91: Carmen Marín Varo.
Nº 93: María del Rosario Gómez Jiménez.
Nº 95: Francisco Cañizares Barrera.
Nº 101: Calixta González Beltrán.
Nº 102: Rafael Mañani Jiménez.
Nº 103: Francisca Rubio Mansilla.
Nº 107: Ana María López Fernández.
Nº 108: José Valencia Galeote.
Nº 109: Antonio Luque Moreno.
Nº 111: Juana Cabrera Cueto.
Nº 112: Ángela Jurado Esquina.
Nº 113: Francisco Tinahones Osuna.
Nº 114: Bernarda González Navas.
Nº 116: María de la Rosa García Vacas.
Nº 117: Francisco Briones Galisteo.
Nº 119: Julio Fillol Mora.
Nº 121: Eloisa Navarro Salvador.
Nº 124: Manuel Molleja Puerto.
Nº 126: José Pérez Torres.
Nº 129: Josefa Redondo García.
Nº 130: Francisco Mesa Córdoba.
Nº 134: Gabriela Pérez Flores.
Nº 137: Antonio Luque León.
Nº 139: Mercedes Muñoz Muñoz.
Nº 140: Juana Molina Fernández.
- Nº 141: Francisco Requena Moreno.
Nº 142: Antonio Fariñas Olmo.
Nº 149: Enrique Martínez Majuelos.
Nº 150: Rafael Casares Repullo.
Nº 152: Paula Martínez Gómez.
Nº 153: María Valverde Galán.
Nº 154: Rafaela Domínguez Guerrero.
Nº 155: Francisco Porras Vázquez.
Nº 157: José Moral Mariña.
Nº 159: Juan Montalbán Martínez.
Nº 161: José Canalejo Rojas.
Nº 162: Josefa Cabrera Nadales.
Nº 167: Dolores Flores Bermúdez.
Nº 168: Concepción Solís Vacas.
Nº 169: Josefa Ruiz Cañete.
Nº 177: Dolores Expósito Expósito.
Nº 178: Carmen Morales García.
Nº 179: Eduarda Macera Pérez.
Nº 182: Caridad Herrera Martínez.
Nº 183: Alfredo Herrera Martínez.
Nº 191: Domingo Bailón García.
Nº 192: Juan Gallego Cabezas.
Nº 193: Carmen Brull Carrasco.
Nº 194: Francisca Saldaña Pérez.
Nº 202: Ambrosio Benítez Pérez.
Nº 205: Félix Álvarez Lambas.
Nº 206: Francisco Padilla Boquizo.
- Córdoba, 9 de septiembre de 2010.-El Gerente, José Cabrera Baena.